Para cuyo efecto se le pide en el acuerdo
y mandado juntar el cuerpo para que
se trate y confiera en el de las cosas mas
necesarias para la dicha defensa que
humilde los mandare executar y dara las
ordenes que convinieren de manera que
a la oracion que se ofrezio se alle la
ciudad puesta en defensa

Lo mismo

La ciudad viendo atendido lo tocante a la
oracion que luego estima y agradece mucho
el cuidado y diligencia que el dicho corregidor como
a costumbre a puesto en la defensa de la ciudad
y prevenciones de la guerra que tanto importa
al servicio de su magestad y bien de la republica
y que luego como la ciudad tubo el aviso re
ferido del obispo de Mendoza se junto
a juntamiento y acordo lo mas necesario para
prevenir la ciudad y en las cosas de la
guerra como pareciera por el acuerdo que
mandaron se le a ynvestido el corregidor
de la sea notorio y humildeza y mande
lo que se puede hazer mas en la dicha razon
para que los vezinos de la ciudad y sean